

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //
279.221/80 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la liquidación de primas correspondientes al año 1980, emitidas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación (Juzgados Federales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de Río Gallegos);


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en concepto de liquidación de primas, por el año 1980, correspondientes a las pólizas que amparan a los automóviles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación (Juzgados Federales de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de Río Gallegos), la suma de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 4.200.280.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION